



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 029-2023-UNCA/P

Huamachuco, 12 de julio de 2023

VISTO, el Oficio N° 0230-2022-VPI-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfiguró la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 055-2022-UNCA/P de fecha 09 de setiembre de 2022, se designó por el plazo de dos (02) años, como miembros del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegria, con sus cargos correspondientes, a los siguientes miembros:

Integrantes del Comité de Propiedad Intelectual-UNCA	CARGO
Dr. Italo Wile Alejos Patiño (Vicerrectorado de Investigación)	Presidente
Dra. Miriam Janet Torres Amado ( Representante de Asesoría Legal)	Secretario
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata ( Docente Investigador Renacyt de la UNCA)	Vocal

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se resolvió en su artículo primero, dar por concluidas las designaciones del señor Rubén Darío Manturano Pérez, en el cargo de Presidente; la señora Margarita Isabel Huamán Albites, en el cargo de Vicepresidenta Académica; y, el señor Italo Wile Alejos Patiño, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria; asimismo, se resolvió en su artículo segundo, reconformar Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, la misma que estará integrada por:

**WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ**, como Presidente; -

**ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO**, como Vicepresidente Académico;

**ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ**, como Vicepresidente de Investigación.



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 029-2023-UNCA/P

Que, mediante Oficio N° 0230-2022-VPI-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita la modificación de la conformación del Comité de Propiedad Intelectual, designado mediante Resolución de Presidencia N° 055-2022-UNCA/P de fecha 09 de setiembre de 2022, debido a la reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, puesto que el Comité de Propiedad Intelectual, estaba integrado por el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, anterior Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el artículo 52° del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegria, establece que:

*El Comité está conformado por los siguientes tres (3) miembros:*

- *El Vicerrectorado de Investigación (Presidente)*
- *Un representante de asesoría legal de la UNCA (secretario)*
- *Un docente investigador Renacyt de la UNCA (vocal)*

*El VRI en coordinación con el Instituto de Investigación, propone a los dos (2) integrantes restantes del Comité ante el Rectorado, quien aprueba dicha designación para un periodo de dos (2) años que puede ser renovable;*

Que, mediante proveído de fecha 12 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de reconformar el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegria, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegria, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Integrantes del Comité de Propiedad Intelectual-UNCA	CARGO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (Vicerrectorado de Investigación)	Presidente
Dra. Miriam Janet Torres Amado ( Representante de Asesoría Legal)	Secretario
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata ( Docente Investigador Renacyt de la UNCA)	Vocal

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 029-2023-UNCA/P**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Instituto de investigación y miembros del Comité de Propiedad Intelectual; para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL